



Del Rey de España.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Albergo Bravo Abogado de los Reales Consejos Arzobispo
deano dignidad de la Iglesia de Santiago de la Ciudad
de Villena para de determinar con su acuerdo lo que
Combinare y auiendo serremiendo todo lo referido
del amor nombrado; con su acuerdo esta villa
prouio auto endies y seu dicho mes de Diciembre
proximo pasado por el qual mandaron a D^o Fernan-
do Juanes, y D^o Juan Spuche canónigo, Comisarios nom-
brados prosiguieren en executar las diligencias que por
dho Real Prouisión nuebam^{te} se mandaua con la di-
rección y claridad que en ella se p^{re}uene y que se despache
se requiriera para las Justicias de las Villas de Elche
y Caralla del Reyno de Valencia para la compro-
uación de los Instrumentos que se executan en dha Real
Prouisión y para que aun mismo tiempo se recibiera
Información de la calidad de dho Albergo de dho
de los ascendientes de Antonio Palao Argandoña y si
son de Casa Solar y lexima de Nobles hijos dalgo
contada las de mas circunstancias de a clarar
una lexima Noblera todo ello con citación del
Procurador Sindico general desta villa y que se
hiciera saber a Andres Tubi villa nueva go de
hauiente del dho Antonio Palao para que en su